

Para su mejor observancia y tener
mas brevedad de lo dicho, dese que los
Pres. Ecles. sepan en adelante en forma
Probante de otra N. Provision. La qual
a continuacion de lo de este, y que de
criminal se ponga en su Archivo como
se manda por otras N. Provisiones.

Por el S. nro. & Guardado de Dios, amos
de Berado las N. Provisiones y Puen
libre de (causa), que en adelante a lo que
por ellos se manda, que en adelante a lo
nro. El nro. que Merced Personar de
que y de otros y de otros no deben forzar
Respecto de aver sido de los Padres, Sabes
Picheros de los de los Mar. Indiamos, que
de aver salido en los Ecles. por m.
Pavia de otros. El nro. el dia de N. de
San Juan, & diferentes años luego a
Punto de la angustia de los libros y de
ar. librad. & Pajar. aquellas Cajas
que por el nro. todos los Señores Pajar.
de los Pajaros, y de los en los libros de
Patrimonio N. y de los Pajaros para se
molida con las Cajas que otros & de
Pajaros, y de otros de los Contratos diferentes

